



Factura: 001-002-000007123



20150707001P03128



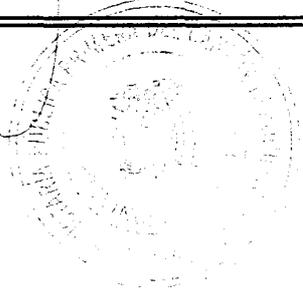
NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20150707001P03128					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702006669	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA CONSMEC ECOLOGY S.A.- RUC.: 0791758807001.- COMPARECE EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		HUAQUILLAS			MILTON REYES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		86192.00					

9

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS





Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

Dra. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

“AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
CONSMEC ECOLOGY S.A.” QUE
HACE EL SEÑOR NUMAN CALIXTO
RIOFRIO ENCALADA, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA.-

PROTOCOLO No. 2015-07-07-001-P03128

C U A N T I A: USA \$ 86.192,00.-

DI: 2 TESTIMONIOS.-

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
DIECISIETE días del mes de Diciembre del año Dos mil
quince.- Ante mí, **Doctora Esp. YEHZTY PAULINA
PINEDA RAMÓN**, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparece libre y voluntariamente el señor **NUMAN
CALIXTO RIOFRIO ENCALADA**, de estado civil
soltero y agricultor, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la COMPAÑÍA CONSMEC
ECOLOGY S.A, de acuerdo al nombramiento que se
adjunta como documento habilitante.- El compareciente
declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, capaz legalmente,
domiciliados en esta ciudad de Huaquillas, a quien de
conocer personalmente, en este acto, DOY FE.- Bien
instruido del objeto y resultados de la escritura de
“AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

1 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2 CONSMEC ECOLOGY S.A.”, para que lo autorice, me
3 entrega la minuta que copiada textualmente dice:
4 “SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
6 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSMEC
8 ECOLOGY S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas:-----

10 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- A la celebración de la
11 presente escritura comparece el señor Numan Calixto
12 Riofrío Encalada, en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal de la compañía Consmec Ecology
14 S.A. conforme lo justifica con la copia del nombramiento
15 debidamente certificada que acompaña, quien se encuentra
16 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
17 escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la Compañía realizada el día miércoles
19 nueve de diciembre de dos mil quince, según consta de las
20 copias certificadas del Acta que se adjunta como
21 habilitante.-----

22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- La Compañía
23 Consmec Ecology S.A. se constituyó con domicilio en la
24 ciudad de Huaquillas, mediante Escritura Pública celebrada
25 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Huaquillas
26 señora Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el catorce de junio
27 de dos mil doce, con un capital autorizado de un mil
28 ochocientos dólares de Estados Unidos de América y un

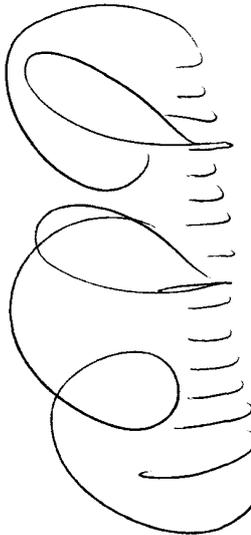
Dra. Esp. Yezzy P. Pineda-Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

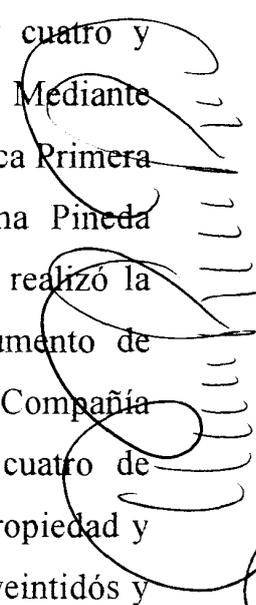
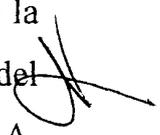


~~Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram~~
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS,

1 capital suscrito y pagado de novecientos dólares de Estados
2 Unidos de América, la misma que fue aprobada mediante
3 Resolución SC.DIC.M. 12.0000275, de fecha seis de julio
4 del año dos mil doce por el Intendente de Compañías de la
5 ciudad de Máchala, constitución y aprobación que fueron
6 inscritas el trece de julio de dos mil doce en el Registro de
7 la Propiedad y Mercantil del Cantón Huaquillas con el
8 número de Registro ochenta y cuatro y ochenta y cinco
9 respectivamente, **b).**- Mediante Escritura Pública celebrada
10 el trece de julio de dos mil catorce, ante la Notaría Primera
11 del Cantón Huaquillas Doctora Yehzty Paulina Pineda
12 Ramón se realizó el Aumento de Capital y Reforma del
13 Estatuto Social de la compañía, **c).**- Mediante Resolución
14 numero SC.IRM.DIC.14.00260 de fecha doce de agosto de
15 dos mil catorce, el Abogado Carlos Murrieta Mora,
16 Intendente de Compañías de Máchala, disuelve a la
17 Compañía Consmec Ecology S.A. la misma que fue
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas, el
19 ocho de septiembre de dos mil catorce, inscripción número
20 treinta y seis y Repertorio trescientos trece, **d).**- Mediante
21 Resolución número SC.IRM.DIC.14.000394 de fecha
22 veintitrés de octubre de dos mil catorce, el Abogado Carlos
23 Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Máchala,
24 Aprueba la Reactivación de la Compañía Consmec
25 Ecology S.A. la misma que fue inscrita en el Registro
26 Público de la Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas,
27 el veintisiete de octubre de dos mil catorce con la
28 Inscripción cuarenta y cinco y Repertorio trescientos

9

1 sesenta y ocho, e).- Mediante Escritura Pública celebrada
2 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Huaquillas
3 Doctora Yehzty Paulina Pineda Ramón el dieciocho de
4 noviembre de dos mil catorce, se realizó la Resciliación de
5 la Escritura de Aumento del Capital Social y de Reforma
6 del Estatuto Social de la Compañía celebrada el trece de
7 julio de dos mil catorce en la misma Notaría, debidamente
8 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Mercantil
9 del cantón Huaquillas, el veintiuno de noviembre de dos
10 mil catorce, con el Registro cincuenta y tres y Repertorio
11 cuatrocientos veintiuno, f).- Mediante Escritura Pública
12 celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón
13 Huaquillas Doctora Yehzty Paulina Pineda Ramón el
14 veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se realizó la
15 Escritura de Aumento del Capital Social y de Reforma del
16 Estatuto Social de la Compañía Consmec Ecology S.A.
17 debidamente inscrita el veintiséis de noviembre de dos mil
18 catorce en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
19 cantón Huaquillas con el número cincuenta y cuatro y
20 Repertorio cuatrocientos veinte y seis, g).- Mediante
21 Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Primera
22 del Cantón Huaquillas Doctora Yehzty Paulina Pineda
23 Ramón el tres de agosto de dos mil quince, se realizó la
24 Escritura de Rectificación de Escritura de Aumento de
25 Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía
26 Consmec Ecology S.A. debidamente inscrita cuatro de
27 agosto de dos mil quince en el Registro de la Propiedad y
28 Mercantil del cantón Huaquillas con el número veintidós y



Jra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

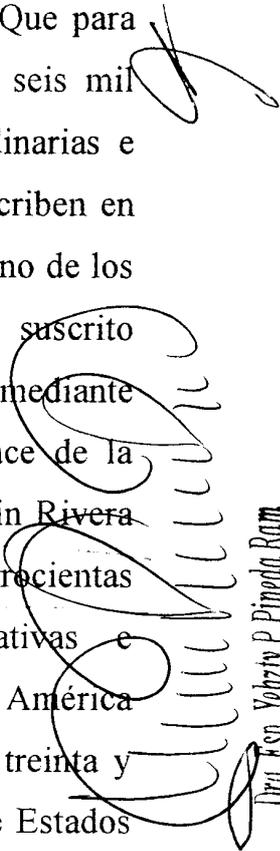
NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 Repertorio doscientos nueve, **h**).- La Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
3 Consmec Ecology S.A, celebrada el nueve de diciembre de
4 dos mil quince, resolvió por unanimidad de los accionistas:
5 Uno.-Aumentar el capital social de la compañía en la
6 cantidad de ochenta y seis mil ciento noventa y dos dólares
7 de los Estados Unidos de América y que el mismo se
8 suscriba y se pague mediante compensación de créditos, en
9 proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de los
10 accionistas, con lo que el capital social de la Compañía
11 alcanza la cantidad de Noventa y dos mil ciento noventa y
12 dos dólares de Estados Unidos de América. Para este
13 aumento de capital se emiten ochenta y seis ciento noventa
14 y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
15 dólar cada una, que será pagada mediante compensación de
16 créditos. Dos.- Reformar el artículo cinco del Estatuto, el
17 mismo que queda de la siguiente Manera: “ARTÍCULO
18 CINCO: DEL CAPITAL.- El Capital autorizado y suscrito
19 de la compañía es de noventa y dos mil ciento noventa y
20 dos dólares de Estados Unidos de América, dividido en
21 noventa y dos mil ciento noventa y dos acciones ordinarias,
22 nominativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos
23 de América cada una, las que estarán representadas por
24 títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente
25 General de la Compañía. Tres.- Autorizar al Gerente
26 General y Representante Legal de la Compañía para que
27 ejecute las resoluciones adoptadas por la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas.-----

Dra. Yehzty Paulina Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN HUACUILLAS

1 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los
2 antecedentes antes expuestos el otorgante señor Numan
3 Calixto Riofrío Encalada, en calidad de Gerente General y
4 Representante Legal de la Compañía Consmec Ecology
5 S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas, referida en
7 antecedentes, DECLARA aumentado el capital social de la
8 Compañía Consmec Ecology S.A., el cual es seis mil
9 dólares de los Estados Unidos de América, aumentándose
10 en ochenta y seis mil ciento noventa y dos dólares de los
11 Estados Unidos de América, para que sumado al capital
12 inicial dé un nuevo capital de noventa y dos mil ciento
13 noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América.
14 Que los accionistas suscriptores del presente Aumento de
15 Capital Social, son de nacionalidad ecuatoriana. Que para
16 este aumento de capital se suscriben ochenta y seis mil
17 ciento noventa y dos acciones nominativas, ordinarias e
18 indivisibles de un dólar cada una, las que se suscriben en
19 proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de los
20 accionistas. Este aumento de capital ha sido suscrito
21 íntegramente y pagado en su totalidad mediante
22 compensación de créditos. La integración se hace de la
23 siguiente manera: A).- El Accionista Nelson Stalin Rivera
24 Samaniego, suscribe treinta y cuatro mil cuatrocientas
25 setenta y seis acciones ordinarias, nominativas e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una, y paga con compensación de créditos treinta y
28 cuatro mil cuatrocientos setenta y seis dólares de Estados


Dr. Esp. Yelizy P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUIAQUILU



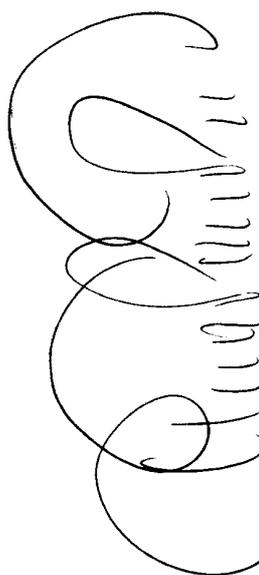
Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1 Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un
2 total de treinta y seis mil ochocientos setenta y seis
3 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar
4 de los Estados Unidos de América cada una; **B).**- El señor
5 Numan Calixto Riofrío Encalada, suscribe veinticinco mil
6 ochocientos cincuenta y ocho acciones ordinarias,
7 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una, y paga con compensación de
9 créditos veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho
10 dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al
11 capital actual dan un total de veintisiete mil seiscientos
12 cincuenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e
13 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una; **C).**- La señora Celia María Samaniego León,
15 suscribe veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho
16 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una, y paga con
18 compensación de créditos veinticinco mil ochocientos
19 cincuenta y ocho dólares de Estados Unidos de América,
20 que sumadas al capital actual dan un total de veintisiete mil
21 seiscientos cincuenta y ocho acciones ordinarias,
22 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una.-----

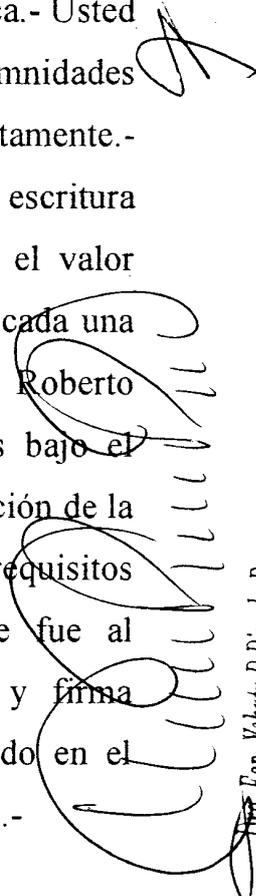
24 **CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS:-** Como
25 consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo
26 Quinto del Estatuto Social de la Compañía que dirá:
27 "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El Capital
28 autorizado y suscrito de la compañía es de noventa y dos


Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAGUILLAS

1 mil ciento noventa y dos dólares de Estados Unidos de
2 América, dividido en noventa y dos mil ciento noventa y
3 dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
4 dólar de Estados Unidos de América cada una, las que
5 estarán representadas por títulos que serán firmados por el
6 Presidente y el Gerente General de la Compañía.-----

7 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:-** El
8 señor Numan Calixto Riofrío Encalada, en su calidad de
9 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
10 Consmec Ecology S.A. declara bajo juramento, que a la
11 fecha de celebración de la presente Escritura Pública, la
12 compañía no es contratista incumplida del Estado o de
13 cualquier otra institución del sector público y que no tiene
14 deudas con el Estado ni con otra institución pública.- Usted
15 señora Notaria se dignará agregar las demás solemnidades
16 de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente.-
17 Firmado legible.- Hasta aquí la minuta elevada a escritura
18 pública.- que anexo que se incorpora con todo el valor
19 legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una
20 de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Roberto
21 Maza, Abogado, Afiliado al Foro de Abogados bajo el
22 número de matrícula 11-2014-24.- Para la celebración de la
23 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
24 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
25 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma
26 conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el
27 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-

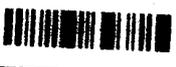
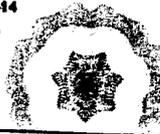
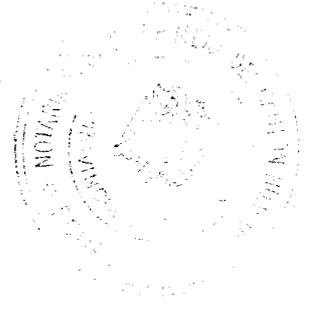
28 Si...


Dra. Esp. Yehzly P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN CHIAQUIL,

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º 070200666-9

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIOFRIO LUIS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCALADA AGRADA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LQJA, 2014-10-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-03

VENENOSAS




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0150
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0702006669
 CEDULA: RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO

EL ORO
 PROVINCIA: ARENILLAS
 CANTÓN: CARGAÇÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PARROQUIA: 0
 ZONA: 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature of Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram]

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN HUAQUILLA

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN HUAQUILLA

CONSMEC ECOLOGYS.A.

Dirección: Calle Camilo Ponce entre Guayas Los Ríos
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Huaquillas, 21 de julio de 2014

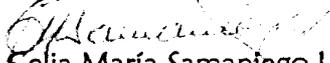
Señor
Numan Calixto Riofrio Encalada
Presente.-

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Consmec Ecology S.A., celebrada el día diecinueve del mes de julio de dos mil catorce, tuvo el acierto de designarle en calidad de GERENTE GENERAL por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en los estatutos Sociales de la compañía.

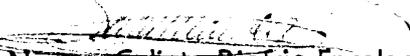
En el Ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente de manera individual.

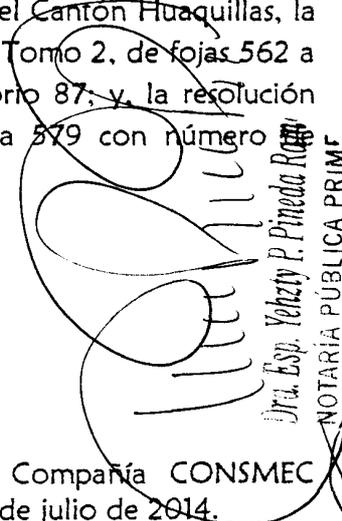
Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Única del Cantón Huaquillas, Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el día 14 de junio de 2012, aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías de Machala mediante resolución N° SC.DIC.M.12.0000275, de fecha 06 de julio de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Huaquillas, la Constitución de la compañía con fecha 13 de julio de 2012, Tomo 2, de fojas 562 a 576 con el número de Inscripción 84, número de Repertorio 87, y la resolución con fecha 13 de julio de 2012, Tomo 2, de fojas 577 a 579 con número inscripción 85, número de Repertorio 88.

Muy Atentamente,


Celia María Samaniego León
PRESIDENTA

RAZÓN: Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía CONSMEC ECOLOGYS.A., para el cual he sido elegido., Huaquillas, 21 de julio de 2014.


Numan Calixto Riofrio Encalada
GERENTE GENERAL
C. C. N° 070200666-9


Dra. Esp. Yelzty P. Pineda Romo
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

10 de Agosto del Av. Tite Cordovez y Primero de Mayo



Número de Repertorio: 252

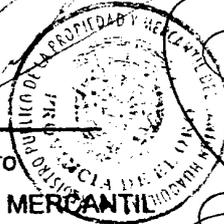
Fecha de Repertorio: 25-jul-2014

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veinticinco de julio de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRIAMIENTO en el Registro de REGISTRO DE NOMBRIAMIENTOS No. 45 en las fojas 146 a 148 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPANÍA CONSMEC ECOLOGY S. A. en calidad de COMPAÑÍA], [RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO en calidad de GERENTE GENERAL])

Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Dr. Esp. Yelzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

De conformidad con el artículo 18
del Reglamento de la Ley Notarial
YOY FE que el presente es
precedente de los demás que se igual
al documento que se le ha
que fue devuelto el 17 DIC 2015

Ing. Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791758807001
RAZON SOCIAL: CONSMEC ECOLOGIA Y SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO
CONTADOR: CALVA BALCAZAR DIANA DEL CISNE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/2012	FEC. CONSTITUCION:	13/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	31/07/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE MAQUINAS PROCESADORAS DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN BASE A UN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: CAMILO PONCE Número: S/N Intersección: GUAYAS Y LOS RIOS Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA CANCHA MULTIPLE Celular: .0993208509 Email: consmec2012@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

17 DIC 2014
 Esp. Yelzty P. Pineda Ramo
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN HUAQUILLAS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO

ABIERTOS: HUAQUILLAS
CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PEEB170907 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 18/08/2014 10:57:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0791758807001

RAZON SOCIAL:

CONSMEC ECOLOGYSA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/07/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL.
VENTA DE MÁQUINAS PROCESADORAS DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN BASE A UN PROCESO DE TRITURACION Y ESTERILIZACION.
VENTA DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA.
VENTA DE EQUIPOS PARA CAMALES.
VENTA DE EQUIPOS DE EXTINCION DE INCENDIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: CAMILO PONCE Número: S/N Intersección: GUAYAS Y LOS RIOS Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA CANCHA MULTIPLE Oficina: P.B. Celular: 0993208509 Email: consmec2012@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

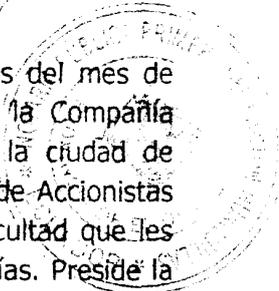
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PEEB170907

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 18/08/2014 10:57:59

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSMEC ECOLOGY S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las 17H30, en el local de la Compañía ubicado en la calle Camilo Ponce entre Guayas y Los Ríos de la ciudad de Huaquillas, se reúne la Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSMEC ECOLOGY S.A. de conformidad a la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Presidenta Celia María Samaniego León y actúa como Secretario el Gerente General Numan Calixto Riofrío Encalada. La señora Presidenta dispone que el señor Secretario elabore la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: **Nelson Stalin Rivera Samaniego**, por sus propios derechos, propietario de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que están pagadas en su totalidad, equivalente al cuarenta por ciento del capital suscrito y pagado; **Numan Calixto Riofrío Encalada**, por sus propios derechos, propietario de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad, equivalente al treinta por ciento del capital suscrito y pagado; **Celia María Samaniego León**, por sus propios derechos, propietaria de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad, equivalente al treinta por ciento del capital suscrito y pagado. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía CONSMEC ECOLOGY S.A. el mismo que asciende a la cantidad de Seis mil dólares de Estados Unidos de América representado por seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a un voto. Se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, donde los accionistas por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo. 2.- Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la Autorización al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que perfeccione las decisiones que adopte la Junta. La señora Presidenta dispone que el señor Secretario constata una vez más el quórum reglamentario y de cumplimiento a demás formalidades legales, por lo que estando presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, declara legalmente constituida la Junta y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo.**- La señora Presidenta manifiesta a



Jrc. Esp. Yehizy P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Art. 18
Notarial

[Handwritten signature]
17 DIC 2015
[Handwritten signature]
Ramón
PRIMERA
HUAQUILLAS



los presentes que para que la compañía está más fortalecida que es necesario realizar un aumento del capital social de la misma. El señor **Numan Calixto Riofrío Encalada**, manifiesta que de conformidad a los asientos contables, los socios de la compañía tiene créditos a su favor por un monto total de ochenta y seis mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América. El accionista **Nelson Stalin Rivera Samaniego** propone y eleva a moción aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ochenta y seis mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América y que el mismo se suscriba y se pague mediante compensación de créditos, en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de los accionistas. La señora Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir ninguna, dispone que se someta a votación la moción propuesta, cuyo resultado fue que por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía **resuelve:** aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ochenta y seis mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América y que el mismo se suscriba y se pague mediante compensación de créditos, en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de los accionistas, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten ochenta y seis mil ciento noventa y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que será pagada mediante compensación de créditos. La suscripción y forma de pago es la siguiente: A) El Accionista Nelson Stalin Rivera Samaniego, suscribe treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga con compensación de créditos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un total de treinta y seis mil ochocientos setenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; B) El señor Numan Calixto Riofrío Encalada, suscribe veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga con compensación de créditos veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un total de veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) La señora Celia María Samaniego León, suscribe veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga con compensación de créditos veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de Estados Unidos de América, que sumadas al capital actual dan un total de veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Conocido y aprobado por unanimidad el primer punto de la agenda se pasa al siguiente punto del orden del día: **SEGUNDO PUNTO: Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la**

Dr. Esp. Velezty P. Pineda Roca
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUANCABAMBA



Compañía.- La Presidenta manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital de la Compañía se debe reformar el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía de conformidad al aumento de capital, por lo que propone y eleva a moción que se reforme el artículo cinco del Estatuto, quedando de la siguiente manera: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El Capital autorizado y suscrito de la compañía es de noventa y dos mil ciento noventa y dos dólares de Estados Unidos de América, dividido en noventa y dos mil ciento noventa y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía", seguidamente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir ninguna, dispone que se someta a votación la moción propuesta, cuyo resultado fue que por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía se **resuelve**: Reformar el artículo cinco del Estatuto, el mismo que queda de la siguiente Manera: "ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El Capital autorizado y suscrito de la compañía es de noventa y dos mil ciento noventa y dos dólares de Estados Unidos de América, dividido en noventa y dos mil ciento noventa y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Conocido y aprobado por unanimidad el segundo punto de la agenda se pasa al siguiente punto del orden del día: **TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la Autorización al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que perfeccione las decisiones que adopte la Junta. La Presidenta manifiesta que es necesario conceder una Autorización al Gerente General de la Compañía, para que ejecute las decisiones que ha tomado esta Junta, por lo que propone y eleva a moción: Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que ejecute las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas. La señora Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir ninguna, dispone que se someta a votación, cuyo resultado fue que por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía **resuelve**: Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que ejecute las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. No existiendo más puntos en el orden del día, la señora Presidenta declara un receso para que el Secretario redacte el acta de la presente Junta. Siendo las diecinueve horas con trece minutos y con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad. La señora Presidenta dispone que la grabación magnetofónica de la presente Junta sea incorporada a los demás documentos para que sean parte de la documentación de la Junta General Extraordinaria y Universal realizada el día de hoy y la da por concluida a las diecinueve horas con treinta minutos, firmando para constancia todos los socios

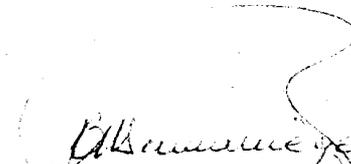
Dra. Esp. Yehazy P. Pineda Ram

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLO

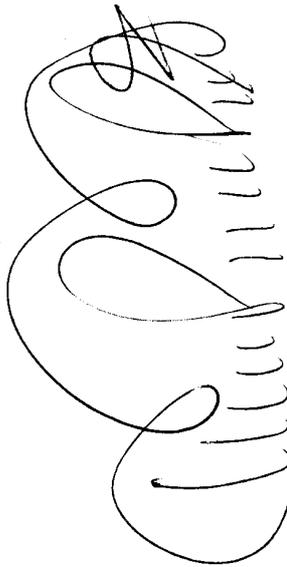
presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.



Sr. Nelson Stalin Rivera Samaniego.
Accionista


Sra. Celia María Samaniego León.
Accionista - Presidenta


Sr. Numan Calixto Ríos Encalada.
Accionista - Gerente General


Dra. Esp. Yelitzy P. Pineda Ramos
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

De conformidad con el artículo 18
del Reglamento de la Ley Notarial
DOY FE. Que el contenido del
precedente documento es igual
al contenido del documento
que fue devuelto el mismo
Huaquillas, 17 DIC 2015
Dra. Esp. Yelitzy P. Pineda Ramos
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Comprobante de Asiento Contable

Fecha :01/12/2015

Asiento :594

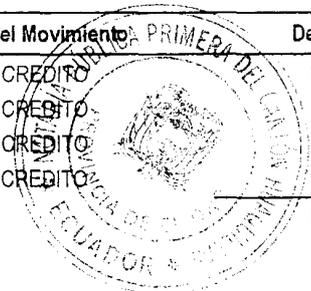
Referencia :CESION DE

Descripción :CESION DE CREDITO DESAMANIEGO A RIVERA Y RIOFRIO CAPITALIZAR

Código	Nombre	Referencia	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
2.0.1.08.02.02	SAMANIEGO CELIA		CESION DE CREDITO	86192.00	
2.0.1.08.02.01	ROFRIO NUMAN		CESION DE CREDITO		25858.00
2.0.1.08.02.02	SAMANIEGO CELIA		CESION DE CREDITO		25858.00
2.0.1.08.02.03	RIVERA NELSON		CESION DE CREDITO		34476.00
				86192.00	86192.00

Elaborado por

Dra. Diana Calva Balcázar
CONTADORA PUBLICA AUDITORA
Reg. Nac. 33251



M. Esc. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN HUAQUILL

Comprobante de Asiento Contable

Fecha :15/12/2014

Asiento :196

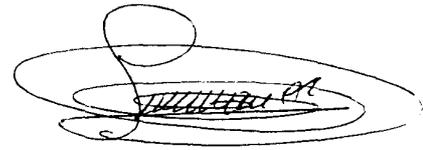
Referencia :COMPRA 2

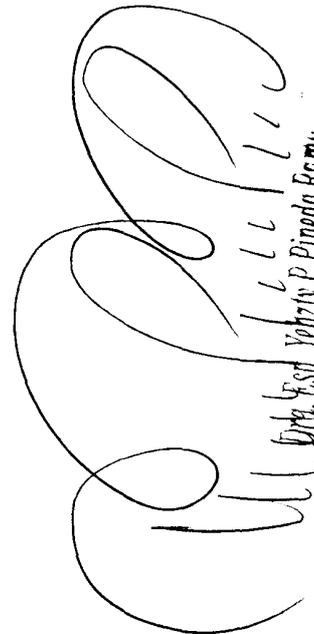
Descripción :APORTE DE SOCIOS 2 TERRENOS PARA FUTURA CAPITALIZACION

Código	Nombre	Referencia	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
1.0.2.01.01.01	TERRENOS		TERRENO CAMILO PONCE E/	42901.00	
1.0.2.01.01.01	TERRENOS		TERRENO CAMILO VELASCO	43291.00	
3.0.2.02	APORTES FUTURA CAPITALIZACION -		TERRENO CAMILO VELASCO		86192.00
				86192.00	86192.00

Elaborado por


Dra. Diana Cabra Balleza
CONTADOR PÚBLICA AUDITORA
Reg. Nac. 3325 R




Dra. Esp. Yenny P. Pineda Ramo
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUACUILLO



1 ...guen las firmas.-



2
3
4
5
6 Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

7
8 NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

9
10
11 HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

12
13
14
15
16



17 Sr. NUMAN CALIXTO RIOFRIO ENCALADA
18 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
19 CONSMEC ECOLOGY S.A.

20 C. C. No. 070200666-9

21 RUC N° 0791758807001

22
23
24
25
26

27 Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN

28 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN
FE DE ELLO, CONFIERO ESTE "SEGUNDO
TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

29
30
31
32
33 Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
34 NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
35 DEL CANTÓN HUAQUILLAS



36 RA...



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.
NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

1ZÓN.-
2 SIENTO COMO TAL, QUE HOY, HE TOMADO
3 DEBIDA NOTA EN LA MATRIZ, EN LA ESCRITURA
4 PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
5 CONSMEC ECOLOGY S. A. CELEBRADA EL
6 CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE,
7 INCORPORADA EN EL PROTOCOLO, ACTUAL-
8 MENTE A MI CARGO, LA EXISTENCIA DE LA
9 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
10 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE
11 ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARÍA A MI
12 CARGO, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS
13 MIL QUINCE, DOY FE.-

14 Huaquillas, 17 de Diciembre del 2015

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram.
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





Factura: 001-002-000007125



20150707001000479

NOTARIO(A) YEHzTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20150707001000479

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON EN MATRIZ, PRIMER Y SEGUNDO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSMEC ECOLOGY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791758807001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	---
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	MATRIZ, PRIMER Y SEGUNDO

NOTARIO(A) YEHzTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 356

Fecha de Repertorio: 22-dic-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de diciembre de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 40 en las fojas 45 a 45 del Tomo 1 celebrado entre: ([RIOFRIO ENCALADA NUMAN CALIXTO en calidad de GERENTE GENERAL], [CONSMEC ECOLOGY SA en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA CONSMEC ECOLOGY S.A.	0791758807001	47	Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

Huaquillas, martes 22 de diciembre de 2.015

Impreso a las: 10:06:13

Elaborado por: Deibi Granda



Dr. Walter Caiva Balcazar

4* REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) A

***2015800035624**

**Superintendencia de Compañías
Machala**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/DEC/2015 16:10:15 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 2998 - 0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
HUAQUILLAS WALTER CALVA BALCAZAR

Expediente: 148498

Razón social: RUC: 0791758807001

CONSMEC ECOLOGY S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS: ADJUNTA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REF.
ESTATUTOS DEBIDAMENTE INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET 34
Digitando No. de trámite, año y verificador =

2998-0



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Teléfonos: 072 995 772 – email: rppmh@hotmail.com

Oficio Nro. 2000-2015.RPPMH-GADMH

Huaquillas 22 de Diciembre de 2015.

Ab. Carlos Murrieta Mora.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES DE MACHALA.

De mi consideración:

Dr. Walter Calva Balcazar, Registrador Público de La Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Huaquillas, mediante acción de personal N° 0114-UATH-2015, de fecha 03 de Diciembre de 2015, ante usted comparezco y manifiesto que el día martes 22 de Diciembre del año 2015 se inscribió el siguiente acto:

1.- A las 08:H12 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSMEC ECOLOGY S.A.**, Anotado en el repertorio N° 355, con registro N° 40, correspondiente al libro de Registro Mercantil.

Para lo cual adjunto la documentación respectiva, particular que informo para los fines legales pertinentes.

Por la atención que dará a la presente le antelo mis agradecimientos de alta consideración y estima.

Dignese atender.

Atentamente

Dr. Walter Calva Balcazar.
Registrador Público de La Propiedad y Mercantil (E)
A. P. N° 0114-UATH-2015



2015 DIC 22 PM 11:03
Firma: [Handwritten Signature]
[Handwritten text and stamps]